

Comité de Ética

Objetivos



Ser un órgano de consulta y asesoría especializada integrado por personal de esta entidad.



Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que deberán observar los servidores públicos del INAPESCA.



Lograr que los servidores públicos del INAPESCA conozcan, entiendan y cumplan los valores y principios de los Códigos de Ética y de Conducta.



Orientar a los servidores públicos del INAPESCA en asuntos relacionados con la aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.



Comité de Ética

Metas

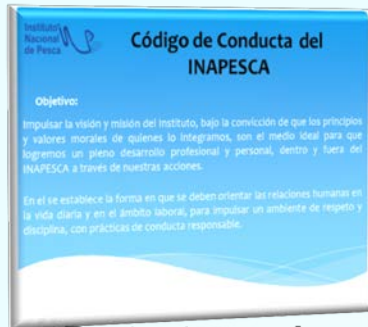
Realizar difusión a todo el personal que integra la institución, la cual consistirá en informar sobre la existencia, objetivos, metas y funciones del Comité de Ética, así como del contenido de los Códigos de Ética y de Conducta, mediante los siguientes medios:



Gráficos



Correo institucional



Protectores de pantallas



Recibos de nómina



Pág. Web oficial



Comité de Ética

Funciones:

- ☐ Establecer las bases para su organización y funcionamiento.
- ☐ Difundir los valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta.
- ☐ Elaborar y aprobar su calendario de sesiones y el programa anual de trabajo.
- ☐ Comunicar al OIC en el INAPESCA de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la Ley de la materia.
- ☐ Participar en la emisión del Código de Conducta y cumplimiento del mismo.
- ☐ Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- ☐ Determinar los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta y el método que se seguirá para evaluar, así como difundir dichos resultados en la página Web del INAPESCA.
- ☐ Informar, a través de su Secretario Ejecutivo, a la Unidad y al OIC en el INAPESCA, de los resultados de la evaluación del cumplimiento del Código de Conducta.
- ☐ Proponer la revisión y, en su caso, actualización del Código de Conducta.
- ☐ Analizar y evaluar las Reglas de Operación.
- ☐ Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en la aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.
- ☐ Informar a la Junta de Gobierno del INAPESCA, las actividades que realice este órgano colegiado.
- ☐ Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta.
- ☐ Las demás que expresamente le encomiende el Director General del INAPESCA y la SFP.
- ☐ Establecer el mecanismo de comunicación que facilite el cumplimiento de sus funciones.

Comité de Ética

Valores del Código de Conducta:

Los valores establecidos en el Código de Conducta del INAPESCA son 7, los cuales son:

